

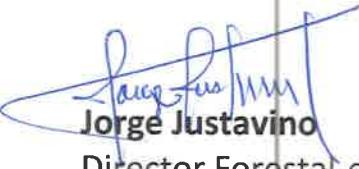
JS

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando

DIFOR- 608-2024

Para: Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: 
Jorge Justavino
Director Forestal-encargado



Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 6 de Noviembre de 2024

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0730-2310-2024**, con respecto al EslA, Categoría II titulado "**VERDE MAR 2**", cuyo promotor es "**SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A (SU CASA)**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

JJ/JJ/ag

The stamp is rectangular and appears to be a photocopy of an official form. It contains fields for 'Por' (By), 'Fecha' (Date), and 'Hora' (Time). Handwritten text over the stamp reads: 'Sociedad', '08/11/2024', and '12:00 pm'.

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	31 DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“VERDE MAR 2”
PROMOTOR:	“SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)”
UBICACIÓN:	Corregimiento Puerto Caimito, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto **VERDE MAR 2**, contempla la construcción de un residencial con 976 lotes de casas unifamiliares. Este residencial contará con planta de tratamiento de aguas residuales, estación de bombeo de aguas residuales, estación de bombeo de agua potable, área de tanque de agua, área de uso público y pozos para el abastecimiento de agua. El proyecto también contará con áreas de uso público y calles para la interconexión de los lotes.

El proyecto también consistirá en la construcción del tramo del Boulevard del Mar que se ubicará a un costado del proyecto. El proyecto contará con un área de aproximadamente 84 hectáreas. El área del residencial cuenta con una superficie aproximada de 34 hectáreas. El resto de las áreas del proyecto la conforman el tramo de Boulevard del Mar a construirse y un área para nivelación de terreno con el material de excavación excedente del residencial.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

El ambiente biológico de este estudio describe el conjunto de elementos de la naturaleza que interactúan entre así. Este proyecto es un área que ya ha sido intervenida con anterioridad, por lo que el ambiente biológico fue ya intervenido a su condición inicial.

El área de influencia directa del proyecto se encuentra distribuida en zonas con diversas características en su mayoría antrópica; así tenemos:

1. Zona de pajonal con árboles dispersos: Este vasto terreno se caracteriza por la presencia predominante de vegetación herbácea, especialmente la paja canalera, que forma una densa cobertura sobre el suelo. Además, se pueden observar parches de vegetación tipo rastrojo, que indican procesos de regeneración natural, junto con algunos árboles esparcidos que emergen entre la vegetación, brindando puntos de contraste en el paisaje.

Zona afectada por incendios: Las secuelas de un incendio forestal son evidentes en esta área, con paisajes marcados por la devastación. Las causas detrás de este evento desconocido, pero lo que queda a la vista son los vestigios de un suelo quemado y estéril. Sin embargo, entre las cenizas y la tierra carbonizada, brotan valientes plantas herbáceas, señalando los primeros pasos de la recuperación de la vegetación.

Zona utilizada como basurero: Este espacio, lamentablemente, ha sido convertido en un depósito de desechos inorgánicos, reflejando la irresponsabilidad humana y el descuido del medio ambiente. Montones de vidrio, plástico y otros residuos se acumulan aquí, creando un paisaje desolador y contaminante que afecta negativamente la salud del ecosistema circundante.

Zona de árboles dominantes: En el área de influencia directa del proyecto se observaron zonas colonizadas por especies vegetativas de crecimiento rápido y oportunista como árboles de Guazuma y Guarumos; además una zona que presentaba dominancia de árboles de tachuelo. Estos son indicadores de que la zona objeto de estudio ha sido ya trabajada con anterioridad y estas especies han sabido aprovechar el espacio liberado.

Zona de bosque de galería: esta región se distingue por la abundancia de árboles como guarumos, corotu, tachuelos, nances, espave, cornizuelos, indios desnudos, higuerones y palmas de corozo, entre otros ejemplares que enriquecen este ecosistema.

El inventario forestal registró un total de 299 individuos con un DAP (diámetro a la altura del pecho) de al menos 20 cm. El Guazuma emerge como la especie más dominante con un total de 101 individuos, seguido por el Guarumo con 44 individuos y el Tachuelo con 43. Estas cifras representan 17 especies y 12 familias dentro del polígono.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Teniendo en cuenta que según el inventario levantado, se han registrado 12 familias con una presencia significativa por individuo, siendo Malvaceae la más destacada con un total de 132 entre *Guazuma ulmifolia* y *Apeiba tibourbou*. Sin embargo, a nivel de familia, Fabaceae mantiene su relevancia con tres especies distintas (Corotú, Harino y Chaperno).

El estudio hace la observación que dentro de las actividades contempladas para este proyecto, no se contemplan la alteración del cauce de la Qda Copé. Solo se contempla su intervención en el recorrido que atraviesa el Boulevard del Mar. Está quebrada cuenta con su área de protección como lo dicta la Ley Forestal.

El presente estudio cita tambien que se hará un *Desbroce de vegetación*, esta actividad incluye el corte de árboles o arbustos, limpieza de rastrojos, gramíneas y la capa de material orgánico; y el acopio temporal de estos desechos. Todos los desperdicios de este proceso serán retirados del proyecto hacia un sitio autorizado.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio describe algunas actividades en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones vegetales naturales. Sugerimos entonces que al estudio, se complete con el tema de la indemnización ecológica.


Arcenio González Q.
Dirección Forestal

AGQ/agq

